

## **Junta General Accionistas**

### **ACS (ES0167050915)**

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 28 de marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, Auditorio Sur de IFEMA, sito en la Avenida del Partenón s/n, a las 12 horas del día 9 de mayo de 2019, en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en la página web de la Sociedad, [www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com), en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en España) con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2018, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.
- 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio de 2018.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2018.
- 4.- Designación de auditores tanto de la Sociedad como del Grupo.
- 5.- Elección de Consejeros (cada una de las propuestas de elección será objeto de votación separada).
- 6.- Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2018 que se somete a votación, con carácter consultivo.
- 7.- Toma de conocimiento de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 8.- Modificación de los artículos 14 y 25 del Reglamento de la Junta General.
- 9.- Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias.
- 10.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la reducción del capital social con finalidad de amortización de acciones propias.
- 11.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
- 12.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

#### **DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO. REGISTRO DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 29 y 30 de los Estatutos Sociales y 15 y 19 del Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de al menos cien acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia deberá cumplirse esta condición también en

el momento de su emisión. Cada accionista tendrá derecho a tantos votos cuantas acciones posea o represente. Los propietarios o poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta General.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General de accionistas que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

**NOTA:** Previsiblemente la Junta se reunirá en *segunda convocatoria* salvo que otra cosa se anuncie en la página web de la Sociedad, [www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com), en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en España.